



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11154741 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHIMBOTE, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de CASTAÑEDA RIOS, JUAN MARCOS, identificado con DNI. N° 32938789 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ONG AVE FENIX

**LIBRO:** ASOCIACIONES

**ASENTÓ:** A00001

**CARGO:** PRESIDENTE

**FACULTADES:**

**Artículo 32º.- Atribuciones del Presidente:** A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ANTE TODA CLASE POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, JUDICIALES Y POLÍTICAS, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL. LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL CONFIERE AL PRESIDENTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA ASOCIACIÓN, SALVO AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR FIELMENTE EL ESTATUTO Y REGLAMENTO ACUERDOS DE LA ASOCIACIÓN GENERAL ASÍ COMO DEL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO Y VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. C) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. D) SUSCRIBIR CON EL SECRETARIO DE ACTAS LA CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASÍ COMO LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. E) SON FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y DEL DIRECTOR DE ACTAS Y DE ARCHIVOS EN FORMA OBLIGATORIA Y CONJUNTA APERTURA CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO; CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS Y DAR CUENTA EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y EN LA ORDINARIA. F) FORMULAR Y PRESENTAR EL BALANCE A FIN DE QUE SEA APROBADA POR ASAMBLEA. G) FORMULAR Y PRESENTAR LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. H) FORMULAR EL PRESUPUESTO CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. I) CUMPLIR OTRAS FUNCIONES RELACIONADAS A SU CARGO

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGÍSTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ  
Oficina Registral de CHIMBOTE

Código de Verificación:

01973571

Solicitud N° 2024 - 5827634

12/09/2024 16:09:39

CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/10/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA EN LACIUDAD DE CHIMBÓTE Y ACTA DE FUNDACIÓN DEL 13/09/2022.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

Nº	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2024-2668423	12/09/2024	MODIFICACION DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67º DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2024-307-17913 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por BUENO BEDON, DIANA CAROLINA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chimbote, a las 16:26:08 horas del 12 de Septiembre del 2024.

**Diana Carolina Bueno Bedon**  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/](https://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/)  
PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.